



ILABAYA – PERÚ

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 261-2020-MDI/GM

Ilabaya, 24 de Agosto del 2020

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 195-2020-MDI/GM de fecha 01 de julio del 2020, se encarga a la OBS. EVELYN YESSICA VILCA MEDINA, como Responsable del Plan Operativo del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”;

Que, visto el Memorandum N° 203-2020-MDI/GM de la Gerencia Municipal, es necesario implementar mediante acto resolutivo la culminación de funciones de encargatura de la OBS. EVELYN YESSICA VILCA MEDINA, como Responsable del Plan Operativo del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a los instrumentos normativos de gestión;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de agosto del 2020, la encargatura de la **OBS. EVELYN YESSICA VILCA MEDINA**, como Responsable del Plan Operativo del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes para su cumplimiento, y a la Obs. Evelyn Yessica Vilca Medina, a fin de que tome conocimiento y proceda a efectuar la entrega de cargo conforme a los instrumentos normativos de gestión de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.c.:  
ALCALDÍA  
GM  
GAF  
GPP  
GDES  
GAJ  
SG  
URH  
INTERESADA



  
Ing. Nicandro Machaca Mamaní  
GERENTE MUNICIPAL